



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/1995/L.10/Add.17  
7 de marzo de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
51° período de sesiones  
Tema 28 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION

Relator: Sr. Hannu HALINEN

INDICE\*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVII. SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS . . . . .	1 - 17	2

---

\* El documento E/CN.4/1995/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resoluciones y decisiones y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en el documento E/CN.4/1995/L.11 y en las adiciones al mismo.

XVII. SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

1. La Comisión examinó el tema 17 del programa junto con los temas 7, 8 y 18 (véanse los capítulos VII, VIII y XVIII) en sus sesiones 13ª a 19ª, celebradas del 7 al 10 de febrero, y en su 42ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 1995.

2. En relación con el tema 17 del programa, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Informe del Secretario General (E/CN.4/1995/79 y Corr.1);

Informe del Secretario sobre la sucesión y adhesión de Estados a los tratados internacionales de derechos humanos (E/CN.4/1995/80);

Carta de fecha 31 de enero de 1995 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el encargado de negocios interino de la República de Croacia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (E/CN.4/1995/121);

Carta de fecha 1º de febrero de 1995 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República de Eslovenia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (E/CN.4/1995/122);

Exposición presentada por escrito por Vigilancia de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Categoría II) (E/CN.4/1995/NGO/13).

3. En el curso del debate general dedicado al tema 17 del programa formularon declaraciones los siguientes países miembros de la Comisión: Argelia (14ª), Australia (14ª), Austria (14ª), Benin (17ª), Brasil (16ª), El Salvador (17ª), Estados Unidos de América (16ª), Federación de Rusia (17ª), Filipinas (17ª), Hungría (16ª), Polonia (14ª).

4. La Comisión escuchó también declaraciones formuladas por los observadores de Armenia (17ª), Bosnia y Herzegovina (13ª), Croacia (13ª), Eslovenia (13ª).

5. La Comisión escuchó asimismo declaraciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial (14ª), Liga Internacional de los Derechos Humanos (13ª), Unión de Juristas Arabes (18ª).

6. En su 42ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 1995, la Comisión abordó el examen de los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 17 del programa.

7. En la misma sesión, el representante de Noruega presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.19, del que eran autores los siguientes países: Alemania, Argentina\*, Armenia\*, Australia, Austria, Bulgaria, Chile, Chipre\*, Dinamarca\*, España\*, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Madagascar\*, Nicaragua, Noruega\*, Nueva Zelandia\*, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal\* y Suecia\*. Posteriormente se sumaron a los autores del proyecto de resolución el Camerún, el Canadá, Costa Rica\*, el Ecuador, El Salvador, Eslovaquia\*, Guinea-Bissau, Haití\*, Irlanda\*, Islandia\*, Letonia\*, Mauricio y la República de Corea.

8. En la misma sesión, el representante de Argelia propuso las siguientes enmiendas al proyecto de resolución:

- a) En el segundo párrafo del preámbulo, sustituir la palabra "son" por las palabras "figuran entre".
- b) En el párrafo 9 de la parte dispositiva, sustituir las palabras "los demás órganos" por las palabras "los diversos otros órganos"; sustituir las palabras "respeten éstas" por las palabras "definan las", y otra enmienda que no se aplica al texto español.
- c) En el párrafo 12 de la parte dispositiva, sustituir la palabra "debidamente" por la palabra "convenientemente".
- d) En el párrafo 15 de la parte dispositiva, sustituir las palabras "ayudar a" por las palabras "responder a las peticiones de ayuda de".

9. Los representantes del Canadá, los Países Bajos y el Sudán, y el observador de Noruega hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución y las enmiendas propuestas por el representante de Argelia.

10. La Comisión decidió aplazar el examen del proyecto de resolución.

11. En la misma sesión, la Comisión reanudó el examen del proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.19.

12. El representante de Noruega revisó oralmente el proyecto de resolución en los siguientes términos:

- a) en el segundo párrafo del preámbulo, se suprimieron las palabras "los primeros";
- b) en el párrafo 9 de la parte dispositiva, se sustituyó la palabra "respeten" por la palabra "accepten";

- c) en el párrafo 15 de la parte dispositiva, después de las palabras "en los Pactos" se introdujeron las palabras ", con el acuerdo de los mismos,".

13. El proyecto de resolución enmendado y revisado fue aprobado sin votación.

14. Para el texto aprobado, véase capítulo II, sección A, resolución 1995/22.

15. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.20, del que eran autores Alemania, Argentina\*, Armenia\*, Australia, Canadá, Eslovaquia\*, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Letonia\*, Polonia, Portugal\*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa\* y Ucrania\*. Posteriormente se sumaron a los autores del proyecto de resolución Bélgica\*, El Salvador, Grecia\*, Guinea-Bissau, Haití\*, Mauricio, los Países Bajos y Sudáfrica\*.

16. El proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.20 fue aprobado sin votación.

17. Para el texto aprobado, véase capítulo II, sección A, resolución 1995/18.

-----